DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **31/08/2017.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. **04/2.017**: PARA **"ADQUISICIÓN ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO YGUAZÚ" PLURIANUAL 2.017-2.018.-"ID Nº332.100.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas No. 04/2.017 "Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Yguazú" Plurianual 2.017-2.018.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito y ha presentado su oferta una empresa de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1) **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**: monto total de la oferta: **G.432.000.000-**,(Guaraníes Cuatrocientos treinta y dos millones), correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603 -9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar_Esc. Básica Nº 5799 Cacique Manuel Coronita	Ración	Unidad	19.080	15.000	286.200.000
2	90101603 -9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar_Esc. Básica Nº 7696 Marcelino Romero	Ración	Unidad	6.480	15.000	97.200.000
3	90101603 -9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar_Esc. Básica Nº 4101 San Pablo Apóstol	Ración	Unidad	3.240	15.000	48.600.000

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL

Ing. Vilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

CONTADORA
RUC 2214

					Precio Total	**432.000.000**

a) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Requisitos para la Calificación	Cumple o No cumple
1. Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años 2012, 2013, 2014, 2.015 y 2.016.-***	Cumple
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.-***	Cumple
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 5 años, no deberá ser negativo2.012, 2.013 2.014, 2.015, 2.016.-***	Cumple
2. B1. Antigüedad y Experiencia	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, a través de su fecha de inscripción en la SET.	Cumple

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	Ratio de Liquidez
Activo	12.759.593	408.668.538	1.632.338.420	2.204.022.733	2.676.645.368	1.386.886.930	4,64
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	507.065.043	332.027.364	298.813.651	

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	Ratio de Liquidez
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	507.065.043	332.027.364	298.813.651	0,12
Activo	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	3.428.795.429	4.211.595.132	2.491.775.580	

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio
Utilidad	**70.297.388**	**1.200.275.104**	**1.332.468.080**	**395.857.238**	**1.030.160.590**	**805.811.680**

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

SECRETARIA

Ing. Wilma E. Flech
Secretaria General
Municipalidad de Yguaz

CONTADOR

➢ *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.* ➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2.012 – 2.013 – 2.014 -2015 - 2016* ➢ Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactorias extendido por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión ➢ En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.	
B2. Capacidad Técnica	
En base a un relatorio: • El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. • El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. • El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente [02 (dos) transportes] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. • Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que pueden contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

Lic. Vilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

CONTADORA

OBS: En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.	
3. Margen de Preferencia para productos territoriales	
Decreto Nº 6225/11 Art. 2º inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma será del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.	Cumple

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **"Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Yguazú"** la misma cumple con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9,** es conveniente por ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Presupuesto, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

CONTADORA
RUC 221423

1) **RECOMENDAR** la adjudicación por el total de la **LCO 04/2.017**para **Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Yguazu,** a la oferta presentada por la empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**, por la suma de **G. 432.000.000-**, (Guaraníes Cuatrocientos treinta y dos millones).----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable